

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 215-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 25 de septiembre de 2006

### VISTO:

El Of. Nº 3624-2006-GR.LAMB/DREL-DGP de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Dirección Regional de Educación de Lambayeque alcanza al Consejo Regional Informes Nos. 028-2006-GR.LAMB/DRE-DGPE-EEFD y 021-2006-GR.LAMB/DRE-DGP-EEFD relacionado al reclamo laboral de profesores de Educación Física (ex Plan Piloto de Educación Física – Nivel Primario) en atención al Of. Nº 069-2006-GR.LAMB/CR de 07.AGO.2006 del Consejero Regional Sr. Marco A. Castañeda Serrano.

Que, en efecto, mediante el Acuerdo Regional de la referencia, el Consejo Regional dispuso exhortar a la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque se abstuviera temporalmente, de expedir resolución en el Recurso Impugnativo de Apelación interpuesto por la Prof. Angélica Limo Esquén y otros, contra la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0520-2006.GR.LAMB/DREL de 18.ABR.2006, en tanto se conozca de manera oficial el informe de la Oficina de Control Institucional de la DRE referido en la parte considerativa de la presente disposición regional, a fin de contar con mayores elementos de juicio para resolver en definitiva sobre las cuestiones controvertidas en materia.

Que, conforme se verifica del informe que se adjunta al documento del visto, no se alcanza el informe de la Oficina de Control Institucional de la DREL a que se refiere el Acuerdo Regional citado, a lo que habría que añadir el informe que a este efecto debió emitir la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER , organismo de la DREL encargado de recibir, investigar, concluir y determinar presuntas responsabilidades de los funcionarios y trabajadores de la sede institucional como de las instituciones educativas y de los docentes en general, el que tiene conocimiento de estos hechos.

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL N° 215-2006-GR.LAMB./CR

Que, los informes tanto de la OCI – DREL como del CADER, son documentos que el Consejo Regional considera de suma importancia para alcanzar un conocimiento más profundo de la problemática que atraviesan los profesores de Educación Física implicados, y poder así adoptar una mejor posición a fin de proveer una solución a la misma.

Que, de conformidad con los artículos 15º, inciso a) y 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Sr. Marco A. Castañeda Serrano, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque cumpla en atención al Acuerdo Regional N° 180-2006-GR.LAMB./CR con remitir al Consejo Regional copia del Informe de la Oficina de Control Institucional de la DREL referido al reclamo laboral de profesores de Educación Física (ex Plan Piloto de Educación Física – Nivel Primario), así como el informe sobre la misma materia expedido por el CADER – DREL, a fin de ser tratados por el máximo órgano colegiado regional en sesión extraordinaria a convocarse a este efecto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---

---